Ref: Pertenencia N° 2023-128

Demandante: GUILLERMO DE JESUS TORRES BERNAL

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERMENCIA PINZÓN DE PINZÓN Y

PERSONAS INDETERMINADAS



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio No. SNR2024EE016859 de 10 de abril de 2024, allegado por correo electrónico el 11 de abril de 2024, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien informa que realizado el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria No. 154-10858, se puede constatar que el inmueble refiere propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Por otra parte, toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, dando cumplimiento al auto de 21 de marzo de 2024, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de **un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_16\_DEL DIA DE HOY, 10-05-2024.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe779f60c9eb5414f5379d63a42fb09e554c1da89c2e735faa211c09fc8a10a6**Documento generado en 09/05/2024 09:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica